



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-
TECNICAS, ANEXOS, DETALLE Y LLAMA A
LICITACION PÚBLICA PARA LA “COMPRA DEL
SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE ASEO Y DE
PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SUS
DEPENDENCIAS Y DAEM DE ANTUCO”. -
ANTUCO, 27 ENE 2025

000538
DECRETO ALCALDICIO N°

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 007799 de fecha 14/11/2024 que Aprueba PADEM año 2025.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 009298 de fecha 31/12/2024, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2025 y sus modificaciones posteriores. -
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 000297 de Fecha 15/01/2025 que aprueba “Plan anual de compras 2025”, para Departamento de Educación Municipal. -
4. El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
5. El certificado consulta de existencia de productos – servicios - en plataforma mercado público – convenio marco - N° 004, de fecha 20 de enero del 2025.-
6. Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

- a) El correo electrónico de fecha 22 de enero del 2025 enviado por el encargado de contabilidad del DAEM, en el cual solicita generar licitación pública para la compra del suministro de materiales de aseo y de protección personal para los establecimientos educacionales sus dependencias y DAEM de Antuco, con Fondos Generales y Fondos SEP, a contar de la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2025.-
- b) Que, los Establecimientos Educacionales y DAEM, generan diversos requerimientos de materiales de aseo y de protección personal para sus dependencias, que originan la necesidad de disponer de un suministro continuo que nos permita entregar insumos en distintas cantidades y fechas requeridas por los Establecimientos Educacionales y DAEM. -

DECRETO

- I. Llámese, a licitación pública para la “Compra del suministro de artículos de aseo y de protección personal para los establecimientos educacionales sus dependencias y DAEM de Antuco”. -
- II. Apruébese, las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido para la Ejecución de la compra antes mencionada. -

BASES ADMINISTRATIVAS-TÉCNICAS, ANEXOS

1.-Características de la licitación

Nombre de la licitación	“Compra del suministro de artículos de aseo y de protección personal para los establecimientos educacionales sus dependencias y DAEM de Antuco”. -
Descripción	Se solicita licitación para la compra del suministro de materiales de aseo y de protección personal para los establecimientos educacionales sus dependencias y DAEM de Antuco a contar de la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2025.-
Tipo de licitación	Licitación Pública
Presupuesto total con impuesto	30.000.000 (Treinta millones de pesos). -
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	1 etapa
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

2.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
R.U.T.	69.250.901-3
Dirección	ARTURO PRAT N° 105
Comuna	ANTUCO
Región en que se genera la adquisición	BIO BIO

3.- Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	CRISTIAN PALACIOS FLORES
Cargo	ENCARGADO ADQUISICIONES DAEM ANTUCO
E-Mail	adquisiciones@daemantuco.cl

4.- Etapas y Plazos

Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Acto de Apertura	El mismo día del cierre de recepción de ofertas que se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Inicio de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Final de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Publicación de Respuestas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha estimada de evaluación de ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de adjudicación	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl . Si por causas no imputables a la Entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl , la cual no podrá exceder los 10 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.
Contrato	Se formalizará a través de la orden de compra. -

5.- Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

Preguntas y respuestas	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 4 de estas bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema www.mercadopublico.cl . La Municipalidad pondrá las preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 4.-
Modificaciones a las bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

6.- Requisitos Mínimos para participar de la Oferta

Podrán participar Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras o UTP, que no registren alguna de las inhabilidades en la nueva normativa de compras públicas -Ley 19.886 y su Reglamento, ni la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado por haber sido condenados en virtud de lo dispuesto en la ley N° 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que indica, ni que hayan sido condenados por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 letra d) del decreto ley N° 211, de 1973, ni se encuentren afectados por la inhabilitación para contratar con el Estado, contemplada en el artículo 33 de la ley N° 21.595, sobre delitos económicos.

En el caso de UTP, cada integrante de aquella debe acreditar que no se encuentra afecto a las referidas inhabilidades y prohibiciones.

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, sin perjuicio de las facultades de este organismo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de Chileproveedores, además de todo lo solicitado en el punto N° 7 de las presentes bases.

Por el hecho de participar en el presente proceso de licitación, se entiende que los interesados conocen y aceptan las condiciones de las presentes bases administrativas y técnicas, sin perjuicio de la declaración jurada requerida para estos efectos como requisito de admisibilidad.

Podrán participar en esta propuesta pública las personas naturales, jurídicas, chilenas o agencias extranjeras o uniones temporales de proveedores, que cumplan con los demás requisitos mínimos establecidos y acrediten su idoneidad técnica según la normativa vigente, además de cumplir con lo siguiente:

- No estar afecta a alguna de las causales de lo establecido en la nueva normativa de compras públicas -Ley 19.886 y su Reglamento.
- En caso de personas jurídicas, no estar afecta a alguna de las inhabilidades de la Ley 20.393.

Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Al momento de la suscripción del contrato, resultado de la propuesta, el oferente favorecido deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores, lo que se comprobará con el respectivo Certificado de Inscripción.

En caso de Uniones Temporales de Proveedores, cumplir con los requisitos exigidos en la nueva normativa de compras públicas -Ley 19.886 y su Reglamento. -

6.1 Conflictos de interés (Ley de Compras Públicas)

Se establece que no podrán suscribirse contratos con personal del departamento de educación de Antuco, ni con sus cónyuges, convivientes civiles o familiares hasta el 2° de consanguinidad o afinidad ni con las sociedades en las que las personas señaladas participen o sean beneficiarios finales.

Igualmente, la prohibición para suscribir contratos se aplica respecto de los funcionarios, directivos del departamento de educación de Antuco, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, así como también respecto de los funcionarios que participen en procedimientos de contratación.

Es decir, la imposibilidad de vender bienes y servicios al DAEM, se amplía a todos los funcionarios y funcionarias que allí trabajen, cualquiera que sea su Calidad jurídica y no solo a los Directivos.

Esta Prohibición, tratándose de directivos y funcionarios que participen en los procesos de compras para suscribir contratos con la misma institución en la que se desempeñan, se extiende mientras ocupen sus cargos, y hasta un año después que hayan cesado en sus funciones en el organismo. -

6.2 Deber de abstención (Ley de Compras Públicas)

Se establece que las autoridades y funcionarios del DAEM deberán restarse de los procedimientos de compra en los que puedan tener interés.

Esto considera, además, si está involucrado en el proceso de contratación su conviviente civil, los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, o aquel o aquella con quienes tenga hijos en común. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

6.3 Unión temporal de proveedores

Si dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en un proceso de compra, deberán establecer, el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 UTM, el representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma.

Para contrataciones iguales o superiores al monto indicado, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad. Si la entidad exige la inscripción en el registro de proveedores para suscribir el contrato, cada proveedor de dicha unión temporal deberá inscribirse. Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la unión determinarán que antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado.

En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso. La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de este reglamento. La propuesta deberá ser presentada por un único representante al que se denominará "oferente", quien actuará en representación del resto de los integrantes de la Unión y será responsable directo de la propuesta ante la entidad licitante, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e indivisible de quienes la componen, la que deberá constar en el acuerdo en el que conste la unión temporal que deberán suscribir de conformidad a lo establecido en la nueva normativa de compras públicas -Ley 19.886 y su Reglamento.

Debe adjuntar, junto a la propuesta, el acuerdo en el que conste la constitución de la Unión Temporal de Proveedores. La no presentación de este acuerdo al momento de presentar la oferta es causal de rechazo de la misma.

El contenido del acuerdo de la unión temporal de proveedores deberá señalar los siguientes aspectos básicos:

1. La responsabilidad solidaria de todos quienes conforman esta unión temporal de proveedores, respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad licitante.
2. El nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes de administración y representación para actuar por la unión temporal tanto con la entidad licitante, por ejemplo, para contratar la garantía de fiel cumplimiento de contrato entre otras acciones, como frente a terceros con quienes deba interactuar a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que forman parte de la presente licitación.
3. Serán socios de esta unión temporal sólo quienes hayan concurrido a la presentación de la oferta en la presente licitación, no se permitirá el ingreso de terceros que no hayan sido debidamente ingresados en la presentación de las ofertas. Asimismo, se debe asegurar la presencia de cada uno de los miembros durante la ejecución del contrato.
4. La no suscripción del instrumento de constitución de la unión temporal por parte de todos quienes acudieron a la presentación de la oferta, será suficiente para tener por desestimada la oferta y readjudicar.
5. Definir la forma de facturación de la unión temporal de proveedores.
6. Definir quién de los integrantes de la Unión Temporal va a tomar las garantías a nombre del DAEM.
7. La Duración de la Unión Temporal será el periodo de ejecución del contrato con la entidad licitante, más la renovación de contrato si procediere.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

7.- Instrucciones para presentar Ofertas.

Presentar Ofertas por Sistema	• <u>Ingreso de oferta como se solicita es obligatoria. -</u> • <u>SOLO se evaluarán ofertas que cumplan con los siguientes requisitos:</u> • Ofertas por listado completo de los productos solicitados según los 2 anexos adjuntos, • Proveedor debe ofertar los productos según las características solicitadas en los 2 anexos adjuntos, • Adjuntar todos los documentos que se solicitan, • Adjuntar los documentos firmados, • En anexo N° 4 que se adjunta (Oferta económica) debe ingresar el valor total de su oferta con impuesto incluido, • Adjuntar los documentos donde corresponde (Ej.: anexo 4 oferta económica se adjunta en anexo económico), • El Oferente deberá ingresar su oferta en www.mercadopublico.cl, indicando el valor NETO del total de su oferta. (El Ingreso con valor de \$ 1 no será evaluado y su oferta será rechazada), OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES MENCIONADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -
Anexo Económico adjuntar lo siguiente – Obligatorio:	- Anexo N° 4 que se adjunta, es obligatorio, ingresar valor total con impuesto, el que será evaluado, - Indicar tiempo de entrega en Daem o en los establecimientos educacionales de Antuco una vez enviada orden de compra, obligatorio, - Adjuntar cotización por todos los productos según las características solicitadas en el listado artículos de aseo, obligatorio, - Adjuntar cotización por todos los productos según las características solicitadas en el listado artículos de protección personal, obligatorio, -Indicar si el oferente cuenta con programa de integridad, obligatorio, -Adjuntar documentos que respalden que el oferente cuenta con programa de integridad, obligatorio - Los Anexos deben ser subidos al Sistema www.mercadopublico.cl, como parte de la oferta en ANEXOS ECONOMICOS - DATOS OBLIGATORIOS. - OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES SOLICITADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -
Anexos Administrativos adjuntar lo siguiente – Obligatorio:	-Anexo N° 1 “Formulario de Identificación del Oferente”, -Anexo N°1-A (persona jurídica), -Anexo N° 2 “Declaración jurada simple de Prácticas Antisindicales”, -Anexo N° 3 “Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con el Estado”. –



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	Los oferentes que sean personas jurídicas deberán acompañar, además, una copia escaneada en formato electrónico de su escritura de constitución, y de su inscripción en el registro de comercio correspondiente. Los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores en Mercado Público no deberán acompañar estos documentos si ellos, u otros similares se encuentran disponibles en dicho registro a la fecha de apertura de las ofertas. Además, los oferentes que sean UTP, deberán adjuntar el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esa forma y deberán entregar la información contenida en el Anexo N° 1, apartado "Declaración UTP". Además, cada integrante de la UTP deberá acompañar el Anexo N°2.- Aquellas ofertas que no den cumplimiento a lo señalado en el presente párrafo serán declaradas inadmisibles. - -Los Anexos deben ser subidos al Sistema www.mercadopublico.cl, como parte de la oferta en ANEXOS ADMINISTRATIVOS - DATOS OBLIGATORIOS. - OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES SOLICITADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -
Anexos Técnicos adjuntar lo siguiente - Obligatorio:	-Adjuntar Certificaciones de productos ofertados (listado de suministro de protección personal). - -Adjuntar características de los productos ofertados tanto de artículos de aseo como de protección personal (fotos con detalle o simplemente características de lo ofertado), - Los anexos deben ser subidos al sistema www.mercadopublico.cl, como parte de la oferta, en ANEXOS TECNICOS - DATOS OBLIGATORIOS.- OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES SOLICITADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -
Generalidades	Requisito General y obligatorio: CUMPLIR CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, SEGÚN SE SOLICITA PARA SER EVALUADO DE LO CONTRARIO NO ENTRARA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN. -
Observaciones	Los Anexos arriba singularizados deberán ser suscritos por los oferentes personas naturales o por los representantes legales de los oferentes, en el caso de que éstos sean personas jurídicas, cuyos formatos se adjuntan en bases de licitación. Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del portal www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los archivos anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que entrega el Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo.- Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

8.- Antecedentes para contratar. -

Al momento de contratar, ya sea que se trate de personas naturales o jurídicas, así como también de UTP chilenas o extranjeras, el adjudicatario deberá contar con los siguientes requisitos:
Podrá participar en esta licitación, cualquier persona natural o jurídica, así como las uniones temporales de proveedores (UTP), sean chilenas o extranjeras, que no se encuentren afectos a una o más de las inhabilidades contempladas por la ley. -
Además, el oferente debe estar inscrito en el Portal Mercado Público (Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios) y en el Registro Nacional de Proveedores del Estado de Chile, en adelante www.chileproveedores.cl, para poder ofertar. -
En el evento de ser persona jurídica, el plazo de duración de esta no podrá ser inferior al tiempo de vigencia del contrato y el pacto social inscrito no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato, sin notificar previamente a la Ilustre Municipalidad de Antuco Depto. de Educación. -

9.- Descripción de los Servicios a licitar:

A.- descripción en detalle	La Municipalidad de Antuco a través de su departamento de Educación, requiere la "Compra del suministro de artículos de aseo y de protección personal para los establecimientos educacionales sus dependencias y DAEM de Antuco": - Se Adquirirá de acuerdo con la demanda de los diferentes colegios, - Se adjuntan dos listados con características de los productos solicitados, - Adjuntar cotización por todos los productos según las características solicitadas en el listado artículos de aseo, - Adjuntar cotización por todos los productos según las características solicitadas en el listado artículos de protección personal, - La cantidad de productos para cada colegio será indicada en cada Orden de Compra y según cotización realizada y aprobada con antelación, - Al momento de enviar orden de compra, el encargado de inventarios del DAEM , coordinará con el adjudicado día, lugar y horario de entrega de los productos, según solicitud de colegios de acuerdo con la oferta adjudicada, - Las compras se realizarán de acuerdo a los requerimientos de cada establecimiento y DAEM, - La compra se realizará a contar desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2025, - El proveedor deberá tener a su cargo tanto la carga, el traslado y descarga de los productos, lo que deberá incluir en el precio. En la entrega DEBERÁ estar presente el Encargado de Inventario del DAEM o quien este disponga para recepción y conteo físico DE LOS PRODUCTOS Y SU RECEPCIÓN FINAL, - El oferente deberá cumplir con lo prometido u ofertado, pudiendo rechazarse los productos por el director de los establecimientos si estos no cumpliesen con lo estipulado, - El Departamento de Educación sólo pagará a 30 Días al proveedor previa presentación de la factura correspondiente y certificado de recepción conforme por parte del establecimiento, - Sólo se cancelará por la mercadería con la recepción conforme de la factura y su correspondiente acta de entrega emitida por el encargado de inventarios, - Se deberán entregar, si fuera necesario, los artículos adquiridos en los establecimientos educacionales que se indican según coordinación con el encargado de inventarios del DAEM: * Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz de Antuco (MEDIA), se encuentra ubicado en Antuco urbano, * Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz de Antuco (BÁSICA), se encuentra ubicado en Antuco urbano, * Escuela Olga Ríos de Pinochet G-999 de Mirrihue, se encuentra ubicado en Ruta Q 45 a 5 kms. Antes de llegar a Antuco, * Escuela Cerro Pilque G-998 de Peluca, se encuentra ubicado en Ruta Q 45 9 kms pasado Antuco, * Escuela Volcán Antuco F-1010 de Los Canelos se encuentra ubicado en Ruta Q 45 16 kms pasado Antuco, * DAEM, se encuentra ubicado en Antuco urbano,
-----------------------------------	---



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	- Indicar en la oferta tiempo de entrega en Antuco una vez enviada orden de compra, - El proveedor que se adjudique la licitación y no cumpla con lo requerido en calidad y tiempo de entrega, como también, en el trato con las personas que lo supervisan, se le cancelara en forma inmediata la Orden de Compra y además quedaran inhabilitados para participar de alguna licitación similar propuesta por el Departamento de Educación, - El departamento de educación, una vez adjudicado la compra de los artículos de aseo y protección personal se contactará con el proveedor para coordinar inicio de entrega de productos para cada establecimiento según orden de compra, - Si algún producto no está en el listado y se requiera en algún momento, se solicitará la Cotización al proveedor y se enviará directamente la orden de compra y se considerarán estas compras dentro de la Adjudicación del suministro, - También se deja abierta la posibilidad de realizar ajustes al listado durante el año y así poder agregar Nuevos artículos, - Si el proveedor no cumple de acuerdo a la entrega indicada en su oferta, el Daem., se reserva el derecho de dejar o no nulo el contrato y Re adjudicar al 2º, 3er. lugar y así sucesivamente, manteniendo la observación tiempo entrega, - También se deja establecido dentro de las bases la posibilidad de hacer ajustes económicos a Algunos productos, cuando exista un alza en el mercado, quien se adjudique la licitación: deberá facturar en forma separada por cada orden de compra que se le envíe previamente aceptada, consultas al fono 43-2621029 o al correo electrónico inventario@daemantuco.cl.
B.- Oferta Económica	El Oferente deberá ingresar su oferta en www.mercadopublico.cl, indicando el valor NETO del total de su oferta, (El Ingreso con valor de \$ 1, no será evaluada y su oferta será rechazada). -

10.- Evaluación y adjudicación de las ofertas:

A.- Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios del Departamento de Educación, nombrada en las presentes bases. - La integración de la comisión evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl .										
B.- Procedimiento de evaluación de las Ofertas	CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: <table><thead><tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>PONDERACIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>a) Precio</td><td>60%</td></tr><tr><td>b) Plazo de entrega una vez enviada orden de compra</td><td>35%</td></tr><tr><td>c) Programa de integridad</td><td>5%</td></tr><tr><td>Total</td><td>100 %</td></tr></tbody></table> *Precio (60%): Nota 7 proveedor con el menor precio, Nota 5 al segundo proveedor con menor precio y Nota 1 la tercera y más ofertas económicas que se presenten, *Plazo de entrega una vez enviada orden de compra (35%): Nota 7 si el proveedor entrega el pedido entre 02 a 05 días corridos, Nota 1 entrega de pedido de 06 días corridos y más, *Programa de integridad (5%): Nota 7 proveedor cuenta con programa de integridad implementado y adjunta respaldos de verificación y Nota 1 proveedor NO cuenta con programa de integridad implementado o NO adjunta respaldos de verificación. -	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	a) Precio	60%	b) Plazo de entrega una vez enviada orden de compra	35%	c) Programa de integridad	5%	Total	100 %
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN										
a) Precio	60%										
b) Plazo de entrega una vez enviada orden de compra	35%										
c) Programa de integridad	5%										
Total	100 %										
C.- Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere										



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.
D.- Adjudicación	La Municipalidad de Antuco, declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Municipalidad podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.
E.- Resolución de Empates.	*En caso de provocarse empate en la ponderación de puntajes se aplicará el siguiente criterio: a: Oferente con el precio más bajo b: Oferente con mayor puntaje en plazo de entrega una vez enviada orden de compra. -
F.- Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.
G.- Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta o no cumple en algún punto con lo ofertado, (días de entrega, productos, otros), la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo con el resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
H.- Validez de la Oferta	Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta se entenderá desistida.
I.- Garantías	<u>GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA:</u> NO se solicitará Garantía de Seriedad de la Oferta. - <u>GARANTÍA FIEL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:</u> NO se solicitará Garantía fiel de cumplimiento de contrato. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

11.- Condiciones contractuales y otras cláusulas

A.- Suscripción del Contrato	La relación contractual será formalizada con la emisión de la Orden de Compra a través del Portal Mercado Público. -
B.- Vigencia del Contrato y Renovación	La formalización será a través de orden de compra indicando la adjudicación y tendrá valides desde el envío de ésta hasta el 31 de diciembre del 2025.-
C.- Plazos y condiciones de Entrega de los productos o del servicio	Según oferta adjudicada. -
D.-Multas	La no entrega de materiales de los convenios suscritos en el plazo ofertado tanto para la entrega propiamente tal y la reposición de los productos, será causal de multa equivalente al valor de 1 UTM por cada día corrido de atraso (Independiente del valor de la Orden de Compra), esta multa se hará efectiva al momento del pago, se considerará el valor de la UTM del mes en que se emitió la Orden de Compra. Si transcurridos 2 días hábiles después del plazo que el mismo proveedor propuso no llegan los productos solicitados, se cancelará la orden de compra en el Portal Mercado Publico y se procederá a realizar Re adjudicación del suministro como se indica en el punto 10 letra g.- El plazo que el proveedor proponga en su oferta comenzará a regir desde el día siguiente al envío de la Orden de Compra. -
E.- Procedimiento Para El Cobro De Multas	Los antecedentes que pudieran dar lugar al cobro serán comunicados al proveedor mediante oficio enviado vía correo electrónico, o carta certificada, según sea el medio más expedito a calificación del Departamento de Educación.- El proveedor dispondrá de dos días hábiles para presentar sus descargos a la Unidad de Finanzas, pasado este plazo y si el proveedor no se pronuncia con respecto a la sanción, se da por aceptada de su parte el cobro de la multa indicada. - El Departamento de Educación luego de recibir los descargos del proveedor dispondrá de 5 días hábiles para pronunciarse con respecto a estos. - Se dictará un Decreto Exento que apruebe la aplicación de la multa antes mencionada. -
F.-Del Pago	Para efectos del pago por venta de los productos o servicios, EL ADJUDICATARIO EMITIRÁ FACTURA, LA CUAL DEBE SER ENVIADA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN CALLE ARTURO PRAT Nº 105 o al correo dafe@daemantuco.cl con copia a inventario@daemantuco.cl, y contabilidad@daemantuco.cl. Los documentos tributarios serán pagados en un plazo no superior a 30 días, con la recepción conforme del documento, por quien solicita los servicios y siempre que el documento cumpla con todos los requisitos indicados en el procedimiento de pago, ya que de caso contrario el documento de cobro será devuelto al adjudicatario. - El valor de la facturación será el precio de su Oferta. - Se facturará por cada orden de compra enviada al proveedor. - En caso de recibir la factura la Entidad sin haber realizado el control previsto en el párrafo anterior, el documento tributario será devuelto al proveedor. - Los pagos serán realizados mediante transferencia electrónica por lo que el proveedor adjudicado deberá adjuntar antecedentes bancarios para el pago correspondiente de cada factura. - El valor que será considerado por el oferente será el de precio ofertado. -
G.-Traslado	El monto de la oferta debe incluir el traslado. -
H.- Pacto de Integridad	1.-El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.-
--	---



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 1

"FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE"

Licitación ID _____

A) DATOS DEL OFERENTE

<i>Razón Social o nombre persona natural</i>	
<i>Rut Oferente</i>	
<i>Nombre Representante Legal o nombre persona natural.</i>	
<i>Cargo</i>	
<i>Dirección</i>	
<i>Ciudad</i>	
<i>Teléfono</i>	
<i>e-mail</i>	
<i>Web de la Empresa</i>	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

<i>Nombre Contacto</i>	
<i>Dirección</i>	
<i>Ciudad</i>	
<i>Teléfono</i>	
<i>Celular (opcional)</i>	
<i>e-mail</i>	
<i>Firma Representante Legal</i>	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N°1-A

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	RUT:
DOMICILIO COMERCIAL:	Comuna:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	RUT:
NOMBRE DE PERSONA DE CONTACTO DURANTE EL PROCESO:	RUT:
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:	Teléfono de contacto:

Declaración UTP (Este apartado deberá ser completado exclusivamente por proponentes que presenten su oferta a través de una unión temporal de proveedores)
Nombre de la Unión Temporal de Proveedores (UTP):
Integrantes de la UTP (agregue tantas filas como integrantes tenga la UTP)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Nº	Razón Social	RUT
1		
2		
3		
<i>La siguiente información debe ser coincidente con el instrumento constitutivo de la UTP</i> <i>(Para su elaboración considere, a lo menos, las exigencias dispuestas en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley de Compras).</i>		
1	<i>Objeto UTP:</i>	
2	<i>Solidaridad: (todos los integrantes responden respecto de todas las obligaciones que se generen para la UTP)</i>	
3	<i>Duración/Vigencia: (no inferior a la vigencia del contrato)</i>	
4	<i>Apoderado: (nombre, apellidos, RUT y datos de contacto)</i>	

*Firma de representante(s) legal(es) de la persona
jurídica o de la UTP.*

Nombre:

R.U.T.:.....

Firma:.....



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 2

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PRÁCTICAS ANTIDINDICALES”

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____,
RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, declara bajo juramento que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural	
RUT de Persona Natural o Persona Jurídica	
Rut del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 3

"DECLARACION JURADA SIMPLE INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO"

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, _____, RUT _____, de la licitación pública ID, declara bajo juramento que:

- El Adjudicatario no es funcionario directivo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- El Adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 4
OFERTA ECONÓMICA

Licitación ID _____

*El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____,
RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, oferta lo siguiente:*

Valor Total Con Impuesto Listado Artículos de Aseo
\$ _____

En Palabras: _____

Valor Total Con Impuesto Listado Artículos de Protección Personal
\$ _____

En Palabras: _____

**Tiempo de entrega en Daem o en los establecimientos educacionales de Antuco una vez
enviada orden de compra** _____

Programa de Integridad:

El oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y trabajadores, para lo cual entregó documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa similar. -

CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD IMPLEMENTADOS: _____

INDICAR PROGRAMAS QUE LA EMPRESA TIENE IMPLEMENTADOS (ADJUNTAR MEDIOS DE VERIFICACION) :

- 1.- _____
2.- _____
3.- _____

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

III.-Publíquese, en el portal www.mercadopublico.cl, la licitación para la adquisición indicada anteriormente, y que forma parte integrante del presente Decreto. -

IV.-Desígnese, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios del departamento de Educación:

- ✓ Jefe de finanzas o quien lo subrogue,
- ✓ Encargado de contabilidad o quien lo subrogue,
- ✓ Encargado de inventario o quien lo subrogue. -

V.- Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta **215.22.04.007** "**Materiales y Útiles de Aseo**", Fondos Generales de Educación. -

VI.- Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de transparencia. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"-

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

VHM/YPG/CPG/RTM/ROS/cpf

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

licitaciones

1 mensaje

Rodrigo Ortega Sepulveda <contabilidad@daemantuco.cl>

22 de enero de 2025, 11:26 a.m.

Para: Jorge García <comprador@daemantuco.cl>, Cristian Palacios <adquisiciones@daemantuco.cl>

CC: DAEM ANTUCO <direccion@daemantuco.cl>

Estimados, favor preparar licitación para suministros de Insumos y materiales de aseo para Establecimientos y DAEM. de acuerdo a :

- Por la naturaleza del servicio y del uso de subvenciones debemos realizar Órdenes de compra por establecimiento, donde cada compra de acuerdo al presupuesto por unidad está por debajo de las 100 UTM que establece el artículo 57 de ley 19.886.
- en consulta al catálogo electrónico de convenio marco según dispone artículo 35 bis de ley 19.886, no están a disposición la totalidad de productos requeridos.
- con cargo a Presupuesto de Subvención General y SEP (excepcionalmente si amplían la aplicación del dictamen 54 de 2020 del SUPEREDUC.)
- cuenta presupuestaria 215.22.04.007
- monto maximo \$30.000.000.-
- vinculado al PAC 4946-8-PC25 N°8

sin otro particular y agradecido de su gestión

Rodrigo Ortega Sepúlveda
Encargado de Contabilidad
DAEM Antuco



**CERTIFICADO CONSULTA DE EXISTENCIA DE PRODUCTOS – SERVICIOS – EN
PLATAFORMA MERCADO PUBLICO – CONVENIO MARCO. -
N.º 004**

*De conformidad a la nueva normativa para el proceso de compras públicas contenidas en el nuevo **capítulo VII** de la ley N.º 19.886, “De la probidad y transparencia en la contratación pública”, artículo 35 bis al 35 decies , certifico que a la fecha del presente documento esta institución hizo las consultas en plataforma del mercado público – Catalogo Convenio Marco-, en el cual **NO** están a disposición la totalidad de los productos requeridos y que corresponde a la “**Compra del suministro de artículos de aseo y de protección personal para los establecimientos educacionales sus dependencias y DAEM de Antuco**”, por lo tanto, se realiza el procedimiento mediante licitación pública.-*



Jefe de Finanzas (s) DAEM

ANTUCO, enero 20 del 2025.-

LISTADO CONVENIO SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO 2025

Nombre o Razon Social
Rut
Dirección
Telefono
Dirección Correo Electronico
Plazo de Entrega Productos

ITEM	PRODUCTOS	DETALLE	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	ABRILLANTADOR	ABRILLANTADOR PISO FLOTANTE TIPO VIRGINIA 900 CE CAJA 12 UNIDS	1	UNIDAD	
2	BALDE	BALDE CON ESCURRIDOR DE TRAPEROS TIPO RIMAX	1	UNIDAD	
3	BALDE	BALDE PARA MOPA CON ESCURRIDOR 14 LITROS, TIPO VIRUTEX	1	UNIDAD	
4	BASURERO	BASURERO DE PLÁSTICO CON PEDESTAL 34 LTS. GRIS	1	UNIDAD	
5	BOLSA BASURA	BOLSA BASURA INDUSTRIAL 140 X 160	1	UNIDAD	
6	BOLSA BASURA	BOLSA BASURA CHICA 50X70 CM	1	UNIDAD	
7	BOLSA BASURA	BOLSA BASURA GRANDE 110X80 CM	1	UNIDAD	
8	BOLSA BASURA	BOLSA BASURA TIPO INDUSTRIAL, 140*150CM TIPO LDPE	1	UNIDAD	
9	BOLSA BASURA	BOLSA BASURA TIPO INDUSTRIAL, 120*150CM TIPO LDPE	1	UNIDAD	
10	BOLSA DE BASURA	PACK BOLSA BASURA 70*90 (10 UNIDADES)	1	UNIDAD	
11	BOLSAS DE BASURA	BOLSAS GRANDES 110X120	1	UNIDAD	
12	CASCO FACIAL	CON PROTECTOR AUDITIVO	1	UNIDAD	
13	CERA	CREMA ROJA BIDON/BALDE DE 5 LITRO	1	UNIDAD	
14	CERA	LÍQUIDA INCOLORA AUTOBRILLO 5 LITRO	1	UNIDAD	
15	CERA LÍQUIDA	ROJA AUTOBRILLO, 900 CE.	1	UNIDAD	
16	CERA LÍQUIDA	DE 900 ML BLEM AUTOBRILLO	1	UNIDAD	
17	CERA LÍQUIDA	CERA LÍQUIDA AUTIBRILLO 900 ML, TIPO BLEM	1	UNIDAD	
18	CERA PISO	BIDÓN DE CERA ROJA 05 KGS. TIPO KRAC	1	UNIDAD	
19	CIF	CIF EN CREMA DE 750 GRAMOS	1	UNIDAD	
20	COLORO	COLORO CONCENTRADO, BOTELLA 1 LITRO, TIPO CLORINDA	1	UNIDAD	
21	COLORO GEL	COLORO GEL CLOROX ORIGINAL 900 CE	1	UNIDAD	
22	COLORO GEL	COLORO GEL, 1 LITRO TIPO IGIENIX, CAJA DE 15 UNIDADES	1	UNIDAD	
23	DESINFECTANTE DE AMBIENTE	SIMILAR A LYSOFORM, LYSOL, CLOROX	1	UNIDAD	
24	DESINFECTANTE DE PISOS	SIMILAR A LYSOFORM, IYSOL	1	UNIDAD	
25	DESODORANTE AMBIENTAL	360 CC TIPO AROM (DIFERENTES AROMAS)	1	UNIDAD	
26	DESODORANTE AMBIENTAL	AEROSOL GLADE MAÑANA DE CAMPO	1	UNIDAD	
27	DESODORANTES AMBIENTAL	SIMILAR A GLADE AROMA "PARAÍSO AZUL"	1	UNIDAD	
28	DETERGENTE	DETERGENTE MATIC TIPO AMO, CAJA 400 GR.	1	UNIDAD	
29	DETERGENTE	SIMILAR A OMO 3 KG	1	UNIDAD	
30	ESCOBILLÓN	ESCOBILLÓN INTERIOR MULTIUSO VTX PRO	1	UNIDAD	
31	ESCOBILLONES	ESCOBILLÓN INTERIOR MULTIUSO GRANDE	1	UNIDAD	
32	ESCOBILLONES	SIMILAR A VIRUTEX	1	UNIDAD	
33	ESPONJA	ESPONJA LAVALOZA CON FIBRA ABRASIVA TIPO VIRUTEX	1	UNIDAD	
34	GUANTES	GUANTES LÁTEX MULTIUSO, TIPO VIRUTEX TALLA M	1	UNIDAD	
35	GUANTES	GUANTES LÁTEX MULTIUSO, TIPO VIRUTEX TALLA L	1	UNIDAD	
36	GUANTES DE JARDÍN	PALMA DE LÁTEX	1	UNIDAD	
37	INSECTICIDA	INSECTICIDA RAID 360 CC	1	UNIDAD	
38	JABÓN LÍQUIDO	JABÓN LÍQUIDO TIPO ELITTE, BIDÓN 5 LTS.	1	UNIDAD	
39	LAVALOZA LÍQUIDO	LAVALOZA LÍQUIDO DE 500 ML QUIK O SIMILAR	1	UNIDAD	
40	LIMPIA VIDRIOS	LIMPIA VIDRIOS TIPO VIRGINIA, CON DOSIFICADOR 1/2 LTS.	1	UNIDAD	
41	LIMPIA PISOS	LIMPIADOR LÍQUIDO POETT DULCES MOMENTOS 900 CC.	1	UNIDAD	
42	LIMPIA VIDRIO INDUSTRIAL	LIMPIA VIDRIO INDUSTRIAL 40 CM CON MANGO	1	UNIDAD	
43	LIMPIADOR	LIMPIADOR SANITARIO C/BASE TIPO VIRUTEX	1	UNIDAD	
44	LIMPIADOR	MR. MUSCULO LIMPIA BAÑO 500 MI	1	UNIDAD	
45	LIMPIADOR	LIMPIADOR EN CREMA MULTIUSO FRASCO 750 G TIPO CIF (CAJA 12 UNID)	1	UNIDAD	
46	LIMPIADOR PISO	LIMPIADOR PARA PISO CL AROMA TIPO POET, BIDÓN 5 LTS. (LAVANDA)	1	UNIDAD	
47	LIMPIADOR PISO	LIMPIADOR PARA PISO 1 LIT. VARIADOS AROMAS TIPO POET	1	UNIDAD	
48	LIMPIADOR PISO	LIMPIADOR PARA PISO CL AROMA TIPO POET, BIDÓN 5 LTS.(VAINILLA)	1	UNIDAD	
49	LIMPIADOR CREMA	SILILAR A CIF	1	UNIDAD	
50	LUSTRAMUEBLES	400 CC VIRGINIA	1	UNIDAD	
51	MAPA	MOPA HÚMEDA RAYAN 160Z	1	UNIDAD	
52	MAPA	MOPA DE POLVO, 90 CMS.	1	UNIDAD	
53	MOPA	MOPA 110 CM TIPO ALLCLEAN	1	UNIDAD	
54	MOPA	REPUESTO TIPO VILEDA ALGODÓN	1	UNIDAD	
55	MOPAS	MOPA DE 1 M DE ANCHO	1	UNIDAD	
56	PAD DE ABRILLANTADORA	COLOR BLANCO 20" (CAJA 5 UNIDADES)	1	UNIDAD	
57	PALA	PALA PLÁSTICA PARA BASURA CABO LARGO	1	UNIDAD	
58	PAÑO ESPONJA	VIRUTEX PRO ESPONJA COLOR PACK 6	1	UNIDAD	
59	PAÑO ABSORVENTE	PAÑO ABSORVENTE COLORES TIPO VIRUTEX	1	UNIDAD	
60	PAÑO DE LIMPIEZA	PAÑO PARA LIMPIAR NARANJO	1	UNIDAD	
61	PAÑO ESPONJA	MEDIDAS 18X18	1	UNIDAD	
62	PAÑO MULTIUSO	PAÑO NARANJO DE ASEO DE 45*50 VIRUTEX	1	UNIDAD	
63	PAÑO MULTIUSO	PARA COCINA ULTRA ABSORVENTE 38 X 38 (6 UNIDAD)	1	UNIDAD	
64	PAÑO PARA LIMPIAR	100% ALCEDÓN 30X45	1	UNIDAD	
65	PAÑOS PARA LIMPIAR	PAÑO PARA LIMPIAR PISO	1	UNIDAD	
66	PAÑOS PARA SACUDIR	PARA LIMPIAR MUEBLES	1	UNIDAD	
67	PAPEL HIGIÉNICO	PAPEL HIGIENICO ROLLO INDUSTRIAL 500MTS, TELA SUAVE TIPO ELITTE	1	UNIDAD	
68	PASTILLA DESINFECTANTE	PASTILLA ESTANQUE PATO PURIFIX O SIMILAR	1	UNIDAD	
69	PASTILLAS PARA ESTANQUE	SIMILAR A IYSOFORM	1	UNIDAD	
70	REPUESTO	REPUESTO DE MOPA DE ALGODÓN CON CABO, TIPO VIRUTEX PRO	1	UNIDAD	
71	ROCIADOR PULVERIZADOR	PULVERIZADOR 350 cc	1	UNIDAD	
72	SOPAPO	PARA BAÑO CLÁSICO DE GOMA VIRUTEX	1	UNIDAD	
73	TOALLA DE PAPEL	MEGARROLLO INDUSTRIAL, 300 MTS, PACK X 2.	1	UNIDAD	
74	TOALLA DE PAPEL	JUMBO 190 MT, 20 CM ANCHO	1	UNIDAD	
75	TOALLA DESINFECTANTE	MULTIUSO, 35 UNIDADES POR ENVASE	1	UNIDAD	
76	TOALLA ABSORVENTE	TOALLA ABSORVENTE CLÁSICA 12,5 MTS TIPO NOVA	1	UNIDAD	
77	TOALLA DE PAPEL	TOALLA ELITE BLANCA 2 ROLLOS 300 MTS.	1	UNIDAD	
78	TOALLA DE PAPEL	PARA MANO 250 MT.	1	UNIDAD	
79	TOALLA DESINFECTANTE	TOALLITAS DESINFECTANTES TIPO CLOROX	1	UNIDAD	
80	TRAPERO	TRAPERO DOBLE CON OJAL TIPO VIRGINIA 50X50 CM	1	UNIDAD	
81	TRAPERO ABSORBENTE	TRAPERO ABSORBENTE 54*45	1	UNIDAD	
82	VIRUTILLA	VIRUTILLA PARA PISO DE MADERA, TIPO FINA	1	UNIDAD	
TOTAL OFERTA NETA					\$ -
IVA					\$ -
TOTAL OFERTA CON IMPUESTO					\$ -

LISTADO CONVENIO SUMINISTROARTICULOS PROTECCION PERSONAL 2025

Nombre o Razon Social
Rut
Dirección
Telefono
Dirección Correo Electronico
Plazo de Entrega Productos

ITEM	PRODUCTOS	DETALLE	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	ALCOHOL	ALCOHOL DESNATURALIZADO 70 % BOTELLA DE 1 LITRO	1	LITRO	
2	ACRILICOS	Barrera acrilica 110cm*60cm*60cm *4mm y fijacion	1	UNIDAD	
3	ACRILICOS	Barrera acrilica 50*60*60*4mm con apoyo laterales para pupitres y fijacion	1	UNIDAD	
4	ACRILICOS	Barrera acrilica 60*60*4mm con fijacion	1	UNIDAD	
5	ACRILICOS	BARRERA ACRILICA PARA ESCRITORIOS OFICINA DE 4 MM	1	UNIDAD	
6	AGUA BIDESTILADA	AGUA BIDESTILADA, UTILIZADA PARA AUTOCLAVES, LAVADORAS ULTRASONICAS INCLUYENDO CUALQUIER EQUIPAMIENTO CLINICO - BIDON DE 5 LTS	5	LITROS	
7	ALCOHOL	70 % DESINFECTANTE DE 1 LITRO	1	UNIDAD	
8	ALCOHOL GEL	AL 70 % BIDÓN DE 5 LITROS	1	UNIDAD	
9	ALUSA TRANSPARENTE	FILM ALUSA TRANSPARENTE 28 CM X 300 MTS CON CORTADOR 10% A BASE DE AMONIO CUATERNARIO SINGEN SQ-10. BIDON DE 5 LITROS DILUIDO 1:4 PARA APLICACIÓN INMEDIATA, CON SU CERTIFICADO CORRESPONDIENTE ISP	1	ROLLO	
10	AMONIO CUATERNARIO		1	UNIDAD	
11	ATRIL	PARA TERMOMETRO DE PARED	1	UNIDAD	
12	COLOR GEL	BOTELLA DE 900 ML	1	UNIDAD	
13	DESINFECTANTE	DESINFECTANTE COMPUESTO DE AMONIO CUATERNARIO AL 2,3 % SIMILAR A QUIK FILL 920 EXPRESS	1	BOTELLA	
14	DETERGENTE	DETERGENTE ENZIMATICO SINERGIZYME	1	LITRO	
15	DISPENSADOR	JABON LIQUIDO	1	UNIDAD	
16	DISPENSADOR DE TOALLA DE PAPEL	SIMILAR A TORK	1	UNIDAD	
17	GUANTES DE NITILLO	GUANTES DE NITRILO	1	CAJA	
18	GUANTES DESECHABLES	TALLA L DE EXAMINACIÓN VINILO	1	UNIDAD	
19	HIPOCLORITO DE SODIO	TRADICIONAL BIDÓN 51T	1	UNIDAD	
20	JABÓN DE MANO	BIDÓN DE 5 LITROS	1	UNIDAD	
21	MANGAS DE ESTERILIZACION	MANGAS DE ESTERILIZACION DE 7,5 CMS X 200 MTS SIN FUELLE	1	ROLLO	
22	MANGAS DE ESTERILIZACION	MANGAS DE ESTERILIZACION DE 10 CMS X 200 MTS SIN FUELLE	1	ROLLO	
23	MASCARILLAS DESECHABLES	ADULTOS COLOR CELESTE, 3 PLIEGUES CERTIFICADAS	1	UNIDAD	
24	MASCARILLAS DESECHABLES	NIÑOS/AS, 3 PLIEGUES CERTIFICADA	1	UNIDAD	
25	MASCARILLAS DESECHABLES	KN-95 caja de 10 unidades Adulto CERTIFICADAS	1	UNIDAD	
26	MASCARILLAS DESECHABLES	KN-95 caja de 10 unidades Niño CERTIFICADAS	1	UNIDAD	
27	PECHERAS	CON MANGAS DESECHABLE	1	UNIDAD	
28	PECHERAS	PECHERA PLASTICA CON MANGAS Y OJAL PARA DEDO PULGAR, BOLSA DE 10 UNIDADES, SIMILAR A PECHERRA CRANBERRY	1	BOLSA	
29	PEDILUVIO	Pediluvio 80*45 cm	1	UNIDAD	
30	PROTECTOR FACIAL	Protector facial o careta facial Adulto rostro completo	1	UNIDAD	
31	PROTECTOR FACIAL	Protector facial o careta facial Niño rostro completo	1	UNIDAD	
32	SERVILLETA	SERVILLETA DESECHABLE PARA USO MEDICO DENTAL	1	BOLSA	
33	TERMOMETRO	INFRAROJO FRENTE	1	UNIDAD	
34	TERMOMETRO	PARED	1	UNIDAD	
35	TOALLA DE PAPEL	TOALLA DE PAPEL PARA DISPENSADOR DOBLE HOJA 250 MTS	1	ROLLO	
36	TOALLAS DE PAPEL	Toallas interfoliadas paquete de 200 unidades similar a elite	1	UNIDAD	
37	TOALLAS DESINFECTANTES	TOALLAS LIMPIADORAS Y DESINFECTANTES PARA SUPERFICIES DE PRODUCTOS MEDICOS Y DENTALES, SIMILAR A CAVIWAPES, TARRO DE 160 TOALLAS	1	TARRO	
38	TOALLAS DESINFECTANTES	SIMILAR A VIRUTEX EN BOLSA 90 UNIDADES	1	UNIDAD	
39	TOALLAS DESINFECTANTES	TOALLAS DESINFECTANTES BOLSA 50 UNIDADES	1	UNIDAD	
40	TOTEM	Totem toma de temperatura con dispensador de alcohol gel de 400 ml	1	UNIDAD	
41	VASOS DESECHABLES	VASOS DESECHABLES 120 CC, USO MEDICO - DENTAL	1	BOLSA	
TOTAL OFERTA NETA					\$ -
IVA					\$ -
TOTAL OFERTA CON IMPUESTO					\$ -